



## **POLÍTICA ANTISOBORNO INSTITUCIONAL**

En el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal – CENTA, estamos comprometidos con la transparencia, integridad y ética; por lo tanto, reafirmamos nuestro compromiso con la prevención y combate de la corrupción, en especial de las prácticas que constituyen soborno o puedan percibirse como tal en el quehacer institucional; es por ello, que se emite la política antisoborno para garantizar que los funcionarios, empleados y las partes interesadas actúen de manera ética y transparente, evitando cualquier forma de soborno o corrupción, de acuerdo con lo siguiente:

1. Somos una Institución con cero tolerancias ante el soborno en todas sus modalidades, así como las prácticas relacionadas que provengan en cada gestión.
2. Se prohíbe de manera categórica y absoluta cualquier conducta que, por acción u omisión, constituya soborno o intento de este.
3. Están a disposición los canales de denuncia siguientes: Formulario disponible en el sitio electrónico institucional [www.centa.gob.sv](http://www.centa.gob.sv), WhatsApp +503 7919-4600, correo electrónico [denuncias@centa.gob.sv](mailto:denuncias@centa.gob.sv) y de forma física en las instalaciones de la sede central del CENTA ubicada en el kilómetro 33 ½ carretera a Santa Ana, en el distrito de Ciudad Arce, municipio de la Libertad Centro. Los medios serán utilizados sobre una base de creencia razonable y de buena fe, ante cualquier sospecha o acto de soborno y cualquier cuestionamiento ético, promoviendo su libre uso, de forma anónima o no, en confianza, sin temor a represalias.
4. La implementación del Sistema de Gestión Antisoborno del CENTA y el cumplimiento de los requisitos aplicables con base en la norma ISO 37001, contribuirá al fortalecimiento de la integridad institucional y a la mejora continua; evaluando de forma periódica los riesgos de soborno y el plan de acción para mitigarlos.
5. La Función de Cumplimiento tiene independencia dentro de la estructura organizacional del CENTA y potestad para la toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones, para contribuir al logro de los objetivos del sistema de gestión antisoborno.



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

6. En caso de incumplimiento de esta política, por parte de cualquier persona sujeta a la observancia de los mismos, se aplicarán las sanciones respectivas y, cuando corresponda, se derivará a las instancias competentes para los efectos legales consiguientes.

Aprobada por la Junta Directiva del CENTA, mediante el Acuerdo N° 2770-583/2025 del veintiuno de octubre de dos mil veinticinco; y, vigente a partir del uno de noviembre de dos mil veinticinco.

Odette Marie Varela Milla  
Directora Ejecutiva Interina y Ad-Honorem

